



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

**23651**

***Entidad Local Menor de Palmanyola. Aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito núm. 02/2012***

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Palmanyola, en sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito n. 02/2012 que afecta a partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2012 y que pertenecen a diferente grupo de función.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta ninguna reclamación.

Palmanyola, 3 de diciembre de 2012.

**El Alcalde Pedáneo**

Ramon Oliver Miró

